

ACTA N.º 2, DE SUBSANACIÓN Y DE APERTURA DEL SOBRE N.º 2, DE CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR, RELATIVOS AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA CAPTURA, TRATAMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL ESCRUTINIO DE LAS ELECCIONES A LES CORTS”

EXPEDIENTE: AMJ22_01.

ASISTENTES:

Presidente titular: Javier Lorente Gual, Subdirector General de Organización de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública.

Secretario suplente: Juan José Falaguera Aguilar, funcionario del Servicio de Contratación de Servicios, Suministros y Asuntos Generales.

Vocales:

- Francisco García Tarín, vocal suplente por la Abogacía de la Generalitat.
- Aurora Anadón Llobet, vocal suplente por la Intervención Delegada.
- Javier Agramunt García-Sala, vocal titular en su calidad de Subdirector General de Simplificación Administrativa y Organización, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública.
- Jaime Bernácer Alpera, vocal titular por el Servicio de Procesos Electorales, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública.

En València, siendo las 12:21 horas del día 5 de abril de 2022, en la Sala de Juntas de la séptima planta de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, se reúne la Mesa de Contratación compuesta en la forma arriba indicada para proceder al estudio de la documentación requerida, presentada por los licitadores admitidos provisionalmente a la licitación y, tendente a la subsanación de la documentación administrativa contenida en el sobre 1 de este procedimiento abierto, tramitado para adjudicar la contratación del “ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA CAPTURA, TRATAMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL ESCRUTINIO DE LAS ELECCIONES A LES CORTS”, y, una vez analizada la citada documentación, proceder al acto de apertura de los criterios basados en juicios de valor -sobre 2- siendo el orden del día el siguiente:

PRIMERO- SUBSANACIÓN:

Visto que los licitadores INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SLU y, ODEC CENTRO DE CÁLCULO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS, SA, calificados como admitidos provisionalmente en la sesión anterior, tras la apertura pública y calificación de la documentación administrativa -sobre 1-, y a los que se concedió un plazo, que finalizó a las 14:00 horas del 4 de abril de 2022, para corregir los defectos subsanables observados, de acuerdo con el artículo 141.2 de la LCSP, han presentado la documentación objeto de los requerimientos en el plazo y formas establecidos en cada uno de los requerimientos, la Mesa

de contratación, por unanimidad de sus miembros asistentes, aprueba lo siguiente:

- Admitir definitivamente a la licitación, en esta sesión, a los siguientes licitadores:
 - INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SLU. B88018098.
 - ODEC CENTRO DE CÁLCULO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS, SA. A46063418.

SEGUNDO.- APERTURA DE CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR:

En este punto, se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación comprensiva de los criterios basados en juicios de valor -sobre 2-, por parte de la Mesa de contratación, de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos definitivamente en este procedimiento.

Seguidamente, se hace entrega de toda la documentación del mencionado sobre n.º 2, al órgano proponente de este contrato, para que se emita el informe de evaluación correspondiente.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizado el acto de subsanación y apertura de los sobres n.º 2, a las 12:35 horas, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario suplente certifico.

El Presidente titular

El Secretario suplente

Por la Abogacía de la Generalitat

Por el Servicio de Procesos Electorales

Por la Intervención Delegada

Por la S.G. de Simplificación Administrativa
y Organización